

... VISTOS: Avoco co-
... presenten" la presente causa
... en virtud de la presente correspondiente.
... principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley por lo que se le acepta a trámite EJECUTIVO... En el término de tres días, los demandados JORGE IVAN ZAMORA AZALOVAY y COLON ZAMORA AZALOVAY, cum-

... con la competencia venen-
... dada o proponga excepciones en el término de tres días. Por solici-
... ta el actor, se conformó con lo dispuesto en el Art. 433 del Cód-
... go de Procedimiento Civil y el con-
... tado del Registro de la Propriedad adjuno, ordenando el embargo del bien inmueble descrito en dicho certificado, y que se encuentre ubicado en el Malecón del can-
... tón Atacames, provincia de Esme-

... 1999) las sumas... Visto: En
... virtud de la razón de sorteo, avoco
... conocimiento en la presente cau-
... sa. En lo principal, la de-
... que antecede es clara, p-
... reúne los demás requisitos de
... Ley. En consecuencia, los ejecu-
... tados señores Eduardo Guillermo
... Hernández Ushua y Rosario del
... Carmen Fernández Taco, en el
... término de tres días, cumplían con
... la obligación demandada, o dentro

ordena el secuestro del vehículo
de propiedad de Ney Cando, mar-
ca MAZDA, modelo 78, tipo sedan
de placas PCH-270, en la forma
legal, para lo cual, cúmplase con
uno de los Sres. Alguacil Mayor y
Deposario Judicial del Cantón.
Chone a Manuel Mejías Mejía Ca-
puz de conformidad con el Art. 86
del Código de Procedimiento Civil
y juramento rendido, por la pres-
ta, en uno de los días de mayor

Raquel Villacres Jaramillo en la
forma demandada y en las calida-
des invocadas, cumplan con la
obligación demandada o propon-
gan excepciones en el término de
tres días. Por solicito la parte
accionante, y de conformidad con
lo establecido en el Art. 433 del
Código de Procedimiento Civil se
dispone el embargo del bien in-
mueble de propiedad del deman-
dado CESAR ADAM GARVAJAL

ORDINARIOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO PRIMERO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A GLORIA
SALINAS NUÑEZ DE CISNEROS
EXTRACTO
ACTOR: VICTOR ALCIDES ZAPA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA PLASTIKYTO C.A. PLASTICOS PARA EL DESARROLLO

Se comunica al público que la compañía PLASTIKYTO C.A. PLASTICOS PARA EL DESARROLLO se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de diciembre de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 00.Q.I.J.160 de 24 Ene. 2000.

- 1.- DOMICILIO.- Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION.- 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL.- \$/ 20'000.000 dividido en 20.000 acciones de \$/ 1.000 cada una.
- 4.- OBJETO.- Su actividad predominante es: La exportación, importación, fabricación, transformación, distribución y comercialización de productos plásticos.....
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía está administrada por el Presidente Ejecutivo, Presidente y Gerente General. La representación legal la ejercerán el Presidente Ejecutivo y el Gerente General, indistintamente.

Quito, 24 Ene. 2000

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

EXTR.0121
EVG/cmf

rt/00532/A.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA SERVIDINAMICA S.A. (ABSORBENTE) CON LAS COMPAÑIAS MACKSENTERTAINMENT S.A, SUDAMERICANA DE BROCHAS Y CERDAS S.A, GALERIAS SALINAS S.A, Y GRUPO INTERSALINAS S.A. (ABSORBIDAS), PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS.

Se comunica al público que la compañía SERVIDINAMICA S.A. absorbió a las compañías MACKSENTERTAINMENT S.A, SUDAMERICANA DE BROCHAS Y CERDAS S.A, GALERIAS SALINAS S.A. Y GRUPO INTERSALINAS S.A., prorrogó su plazo de duración, fijó su capital autorizado, aumento su capital en 1.995.000.000, reformó y codificó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de octubre de 1999.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 00.Q.I.J.165 de 24 Ene. 2000.

DATOS DE LA ABSORBENTE:

- 1.- DURACION.- 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de fusión por absorción.
- 2.- DOMICILIO.- Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 3.- CAPITAL.- El capital autorizado es de CUATRO MIL MILLONES DE SUQUES (\$/ 4.000.000.000) y su capital suscrito es de DOS MIL MILLONES DE SUQUES (\$/ 2.000.000.000) dividido en DOS MILLONES de acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUQUES cada una.
- 4.- OBJETO.- El objeto social es: a) importación de maquinaria, equipos, accesorios, electrodomésticos, productos industriales, agroindustriales, bebidas gaseosas y alcohólicas, artículos que se comercializan en mercados y supermercados.
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, Vicepresidente y el Gerente General. El Representante Legal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, a 24 Ene. 2000

Dr. Ivan Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

XLV/mfp.
Exp.14743
Ext.06

rt/00544/A.C.

0002-10-12

HA HOBA